



5.2.0.1 Grupo de Infraestructura e Innovación

Doctora
YOLANDA ACEVEDO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Avenida Calle 26 No. 57 – 83, Torre 8 - Pisos del 2 al 6
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2020-033888
No. Expediente 458/2020/SITPRES



Radicado: 2-2020-017972

Bogotá D.C., 8 de mayo de 2020 10:29

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas
en la Resolución N° 0425 de 2020.

Estimada doctora Acevedo:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación 20204120137871 del pasado 22 de abril y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2411 de 2019, contenidas en la Resolución No. 0425 de 2020, *“Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*, por valor de \$2.832.000, financiados con recursos Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Ministerio, se requieren para atender el mayor costo del impuesto predial del presente año, de los bienes inmuebles de su propiedad.

Ese Ministerio señaló que con estas operaciones no se afectan las metas de los rubros contracreditados por el presente traslado presupuestal, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. En todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Resolución N° 0425 del 21 de abril de 2020, en un (1) folio.

Revisó: Iván A. Campos / Juan F. Arboleda

Elaboró: Natalia Beltrán P.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

RESOLUCIÓN No. 0425 de 2020
21 ABR. 2020

“Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el Decreto 2226 de 2019, el Decreto 025 de 2020 y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS

Que mediante Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se asignó al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación la suma de \$24.172.511.265 para gastos de funcionamiento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 412 de 2018, el cual modificó el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5°, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo...”*. *“El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”*.

Que con la Resolución No. 0032 del 31 de diciembre de 2019, se desagregó el presupuesto de funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2019 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20200410096033 del 02 de abril de 2020, la Dirección Administrativa y Financiera solicitó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para la vigencia fiscal de 2020, con el fin contar con los recursos necesarios para cumplir con el pago del impuesto predial para el año gravable 2020 de los bienes inmuebles de propiedad del Ministerio ubicados en la Avenida Calle 26 N° 57-83 torre 8 piso 2 al 6; Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo – Bogotá D.C. así: 5 pisos de oficinas, 68 parqueaderos y 20 depósitos.

Que en el presupuesto de funcionamiento de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles en el rubro A-02-02 “ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS” que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados para realizar el traslado presupuestal.

Que para garantizar el traslado presupuestal se expidió el CDP de modificación presupuestal N° 220 del 03 de abril de 2020, del rubro A-02-02 “ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



"Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2020 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

ARTÍCULO 1. - Efectuar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A						10	FUNCIONAMIENTO	\$ 2.832.000	\$ 2.832.000
A	08					10	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 0	\$ 2.832.000
A	08	01				10	IMPUESTOS	\$ 0	\$2.832.000
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.832.000	\$ 0
A	02	02				10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$2.832.000	\$ 0

ARTÍCULO 2. - La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 ABR. 2020

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Mabel Gisela Torres Torres
MABEL GISELA TORRES TORRES
 Ministra

Aprobó:

Dirección General de Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas
 Vo.Bo.: Carolina Iguaran Peña
 Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya
 Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ
 Directora General del Presupuesto Público Nacional